

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 116-2010.

Guatemala, 01 de septiembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación propone realizar varias modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con la finalidad de incrementar las asignaciones del préstamo 52-0403-0036 "Proyecto de Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria", así como de las donaciones 61-0505-0013 "Educación Primaria Rural/PRONADE III" y 61-0603-0048 "Apoyo a la Ejecución de las Políticas Educativas Nacionales del Ministerio de Educación de Guatemala";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **471** de fecha **30 AGO. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	Total:			<u>40,404,120.07</u>	<u>40,404,120.07</u>
500	Ministerio de Educación	52	52	8,200,000.09	23,217,500.60
		61		15,017,500.51	
508	Ministerio de Educación	52	61	15,017,500.60	15,017,500.60
512	Ministerio de Educación	52	61	2,169,118.87	2,169,118.87

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 52 Préstamos externos**
52-0402-0108 BID "Programa Mi Escuela Progresá"
52-0403-0036 BIRF "Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria"
- 61 Donaciones externas**
61-0505-0013 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau "Educación Primaria Rural/PRONADE III"
61-0603-0048 GOBIERNO DE ESPAÑA "Apoyo a la Ejecución de las Políticas Educativas Nacionales del Ministerio de Educación de Guatemala"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>40,404,120.07</u>	<u>40,404,120.07</u>
Funcionamiento	25,386,619.47	25,386,619.47
Inversión	15,017,500.60	15,017,500.60

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE QUETZALES CON SIETE CENTAVOS (Q. 40,404,120.07)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Marco Estro Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

